

Para Pensar la Ciudad...

GG.9

Julio/08

Población Total, Afrocolombiana y No afrocolombiana por rango de edad en Cartagena de Indias

Cartagena	Total	Afro	No Afro
Total	895.400	319.373	576.027
0 a 4	88.159	31.709	56.450
5 a 9	86.234	32.525	53.709
10 a 14	89.382	34.079	55.303
15 a 19	88.183	32.538	55.645
20 a 24	88.528	31.138	57.390
25 a 29	77.250	27.011	50.239
30 a 34	65.933	23.872	42.061
35 a 39	64.039	22.907	41.132
40 a 44	60.453	21.341	39.112
45 a 49	49.849	17.118	32.731
50 a 54	37.952	12.961	24.991
55 a 59	29.591	9.905	19.686
60 a 64	20.745	6.683	14.062
65 a 69	17.295	5.394	11.901
70 a 74	13.366	4.182	9.184
75 a 79	8.980	2.986	5.994
80 a 84	5.218	1.644	3.574
85 a 89	2.944	1.006	1.938
90 a 94	953	271	682
95 a 99	287	86	201
100 a 104	50	15	35
105 a 109	7	1	6
110 a 115	1	1	-

Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO

Nota: 1) Según Censo 2005, la población afrocolombiana incluye a la población que se autoreconoce como Negra, Raizal, Palenquera, Mulata, Afrodescendiente o Afrocolombiana. La población afrocolombiana representa el 10,63% de la población nacional.

2) En el Plan de Desarrollo Nacional de la Población Afrocolombiana 1998-2002, el Departamento Nacional de Planeación reconoció que la población afrocolombiana se acercaba al 30% de la población total del país.

Gota a gota...

El porcentaje de población que se autoreconoce afrocolombiana de la ciudad es de 36%.

El 17.55 % de los hombres y el 18.11% de las mujeres de la ciudad se autoreconocen afrocolombianas.

Las UCG 4, 5 y 2 son las Unidades con mayor porcentaje de población que se autoreconoce afrocolombiana

La UCG 4 es la Unidad con mayor porcentaje de población afrocolombiana (53,01%) y las UCG 1 (16,65%) y 12 (16,25%) son las Unidades con menor porcentaje de población que se autoreconoce afrocolombiana.



Funsarep

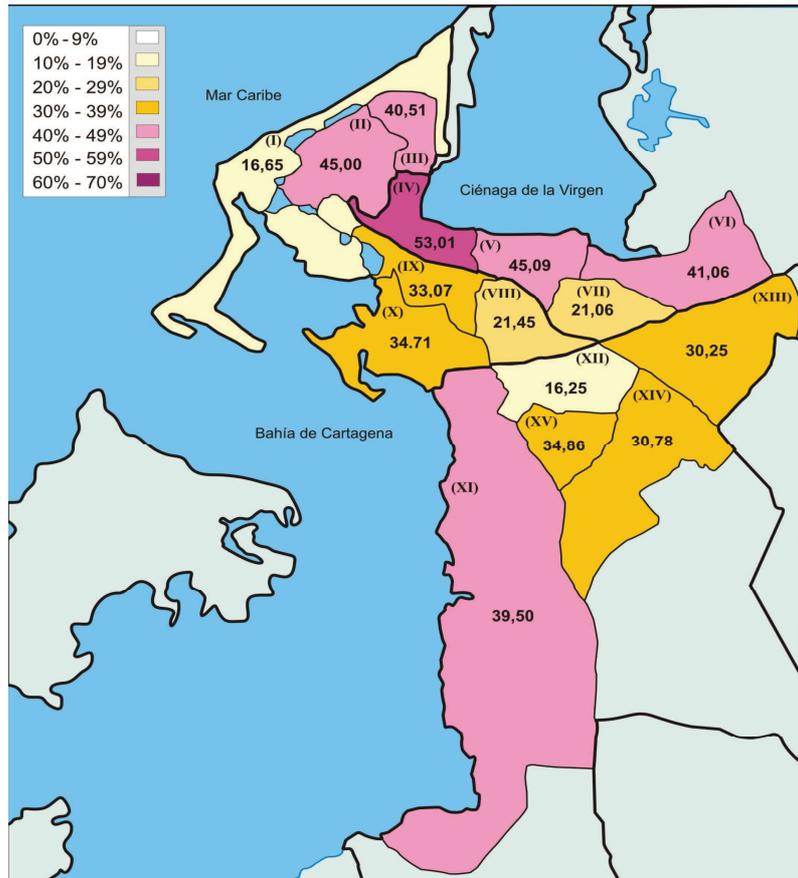


Unión Europea

Para Pensar la Ciudad...

GG. 9/julio. 08

Porcentaje de La Población Afrocolombiana por Unidad Comunera de Gobierno en Cartagena de Indias



Fuente: DANE-Censo 2005.
Cálculos ODESDO

Gota a gota...

La dinámica urbana de la ciudad sostenida sobre los Planes de Desarrollo de los sucesivos gobiernos distritales y en base a los Planes de Ordenamiento Territorial han conducido a un crecimiento económico sin desarrollo teniendo como consecuencia por una parte, las constatadas y profundas desigualdades y discriminaciones sociales, culturales y económicas y, por otra a afianzar, desde una política sobre el espacio público, una preocupante tendencia de segregación territorial e incluso, desplazamiento intraurbano contra las ciudadanas y ciudadanos de menos recursos económicos afectando particularmente a la población afrocolombiana de la ciudad.

“Los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los(as) ciudadanos(as) deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos(as) los(as) ciudadanos(as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del espacio y el suelo urbano, en condiciones seguras y con equidad entre los géneros. Art II 2.2”.

Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad



Funsarep



Unión Europea